



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00773456- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato de Locación de Obra Inmaterial para Contratista Individual celebrado con la Sra. Mariela Fanny Kuszczyc, DNI 25.430.586 aprobado por RR-2022-144-E-UNC-REC;

La planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 76;  
Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70530-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 78) y que forma parte de la presente, del contrato de Locación de Obra Inmaterial para Contratista Individual suscripto con la Sra. Mariela Fanny Kuszczyc, DNI 25.430.586 aprobado por RR-2022-144-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 76, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

